



C I R C U L A R CSJCAQC22-46

Fecha: 17 de marzo de 2022

Para: **JUZGADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: **“NOTIFICA ACTUACIÓN PROCESAL RESTITUCION DE TIERRAS LEY 1448.”**

De manera atenta y conforme a lo dispuesto por esta corporación en sesión ordinaria del 16 de marzo de 2022, me permito dar a conocer a los despachos judiciales del Caquetá la siguiente información:

Circular / Oficio	Dependencia de origen	Asunto a difundir
AUTO INTERLOCUTORIO 08 de marzo de 2022	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	ADMITIR la Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras presentada por la señora OLGA BEATRIZ ARIZA MONJE , identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.675.550, sobre Los predios denominados “VILLA NOHORA”, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 425-16687 y con cédula catastral No. 18-753-00-0300-00-0004-0002-0-00-00-0000, ubicado en la vereda El Carbonal, Inspección Central, jurisdicción del municipio de San Vicente del Caguán, departamento del Caquetá, y “PALMIRA”, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 425-16686 y con cédula catastral No. 18-753-00-03-00-00-0004-0133-0-00-00-0000, ubicado en la vereda El Carbonal jurisdicción del municipio de San Vicente del Caguán

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse ante la sede judicial enunciada al email jcctort01flc@notificacionesrj.gov.co.

Cordialmente,

[SIGNATUR-R]
MANUEL FERNANDO GOMEZ ARENAS
Presidente

CSJCAQ / CLRA / NELS

Anexo: Lo enunciado

Firmado Por:

**Manuel Fernando Gomez Arenas
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala 2 Administrativa
Florencia - Caqueta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbec642a91153ccffdc57017999297268c7039001ea021d4826b93830505707**

Documento generado en 18/03/2022 03:41:04 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**